

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.000

Sábado 16 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2571558

EXTRACTO

Luis Gonzalo Navarrete Villegas, Notario Público Valdivia, Independencia 548, certifica: por escritura pública de hoy ante mí, don ALFONSO JAVIER GONZALEZ SUGG, domiciliado en Sector Las Gaviotas poste cuarenta y nueve casa nueve, interior de la ciudad de Valdivia; doña MARIA ANTONIETA HERRERA BERLIEN, domiciliada en Sector Las Gaviotas poste cuarenta y nueve casa nueve, interior de la ciudad de Valdivia, modifican la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "SERVICIOS FORESTALES LOS ALERCES LIMITADA", constituida ante el notario doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, con fecha ocho de junio de dos mil uno, según Repertorio Número dos mil trescientos dieciséis guion dos mil uno, e inscrita en Registro de Comercio del Conservador y Archivero de Valdivia, a fojas doscientos cuatro, número ciento treinta y siete del año dos mil uno, en los siguientes términos: El socio don ALFONSO JAVIER GONZALEZ SUGG, titular del ochenta por ciento de los derechos totales o participación, vende, cede y transfiere el cincuenta por ciento de su participación social, distribuido de la siguiente forma: A don ALBERTO ANDRES GONZALEZ HERRERA, cédula nacional de identidad número veintidós millones ciento treinta y un mil ciento trece guion dos, el veinticinco por ciento del total de su participación social, y a doña ANTONIA VALENTINA GONZALEZ HERRERA cédula nacional de identidad número veinte millones dieciocho mil doscientos ochenta y siete guion uno, el veinticinco por ciento del total de su participación social. El precio de cada cesión es la cantidad de un millón de pesos por cada uno, que los cesionarios pagan en dinero efectivo al cedente, y que este declara recibir a su entera satisfacción. En consecuencia de lo anterior, los derechos sociales quedan distribuidos de la siguiente forma: Don ALFONSO JAVIER GONZÁLEZ SUGG es dueño del cuarenta por ciento de los derechos sociales; Doña MARÍA ANTONIETA HERRERA BERLIEN es dueña del veinte por ciento de los derechos sociales; Don ALBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ HERRERA es dueño del veinte por ciento de los derechos sociales; Doña ANTONIA VALENTINA GONZÁLEZ HERRERA es dueña del veinte por ciento de los derechos sociales. El capital social se mantiene en la suma de \$1.000.000. En todo lo no modificado rigen las estipulaciones del pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Valdivia, 08 de Noviembre de 2024.

CVE 2571558

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

